Guayaquil, 25 de Abril del 2012

INFORME DEL COMISARIO

A: SEÑORES ACCIONISTAS DE STOREIMPORT S.A.

Las atribuciones conferidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, indican claramente el procedimiento a cumplir por los Comisarios y someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

He recibido el informe presentado ante ustedes, por el Representante Legal de la Compañía STOREIMPORT S.A.; y que corresponde al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2011, y se determina que cumple con lo establecido en las normas legales vigentes.

STOREIMPORT S.A. mantiene su estado de inactividad, esto permite obviar todo procedimiento.

Si se cumple las gestiones tendientes a logar la iniciación de actividades, estoy seguro que en los próximos periodos la situación será diferente.

De los señores accionistas. Atentamente,

Sr. Tairo Alvarado
COMISARIO